

21/03/2025

Fiscalía obtiene condena de 9 miembros de banda criminal extranjera dedicada al narcotráfico

Más de 54 años de presidio suman las penas que recibieron los nueve miembros de una banda criminal colombiana acusada por la Unidad de Drogas de la Fiscalía de Tarapacá por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes, luego que el año pasado fueran detenidos tras una investigación realizada junto al OS 7 de Carabineros cuando intentaban comercializar en Santiago 203 kilos de marihuana.



En el juicio oral, la Fiscalía presentó los testimonios de los funcionarios de Carabineros que participaron en la investigación utilizando las distintas técnicas que permite la Ley de Drogas, y que fueron fundamentales para acreditar la existencia de un grupo criminal comandado por los acusados de nacionalidad colombiana Jeferson González Vázquez y José Luis Cabezas Lizalda, quienes juntos a sus parejas, las acusadas Yasmín Nicole Palacios Vargas (chilena) y Luz Deysi Garcés Valencia (colombiana), respectivamente, se dedicaban a la adquisición y transporte de droga desde esta región hasta la Región Metropolitana.

En marzo del año pasado la agrupación trasladó un importante cargamento de droga a Santiago, específicamente 192 paquetes de marihuana ocultos en tambores metálicos que fueron llevados en el pick up de una camioneta y entregados en un domicilio de la comuna de Cerro Navia, donde se encontraban los miembros de la banda para la recepción y descarga de la droga.

Dada la gravedad de los hechos, el tribunal resolvió condenar a Jeferson González Vázquez y José Luis Cabezas Lizalda a las penas de 7 años de presidio como autores del delito de tráfico ilícito de estupefacientes; mientras que Yasmín Palacios Vargas, Luz Deysi Garcés Valencia y los acusados María Cortes González, Damaris González Cortés, Alan Hernández Murillo y Jaime Mina Tamayo -todos de nacionalidad colombiana- recibieron las penas de 5 años y un día de presidio.

Por último, el acusado David Granada González fue condenado a 10 años y un día de presidio, ya que contaba con una condena previa por un delito similar.

Todos deberán cumplir las penas en forma efectiva, al no tener derecho a ningún beneficio de cumplimiento extra penitenciario.